

AVISO
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el **Acuerdo 18 de 1999** y atendiendo el procedimiento establecido en los **Artículos 81 y 87 (numeral 2 y Parágrafo 2) del Decreto Distrital 228 de 2026, que subrogó el Título 1 de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025, en concordancia con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:**

INFORMA

Que adelanta el trámite para la incorporación al Inventario General de Espacio Público de las zonas de cesión resultado del desarrollo denominado **HORTELANOS DEL DANUBIO I** ubicado en la localidad de **Bosa**. Las áreas de cesión a incorporar generan un total de 1571.91 m², de acuerdo a la información señalada en el Artículo 1° del Capítulo I de la RES 1704 del 30/08/2019 y plano B322_4-05. Dicha área se segmenta en las vías 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del plano B322_4-5, adoptado por la resolución mencionada y aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación- SDP. Dichas zonas de espacio público se distribuyen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VÍA VEHICULAR				
NUR B	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m²)
	1	Vía 1	8-8A-21-22-45-44-51-50-55-54-32-8	405,76
	3	Vía 2	32-54-53-33-32	190,74
	3	Vía 3	55-50-49-56-55	173,83
	4	Vía 4	51-44-43-52-51	167,66
	5	Vía 5	45-22-23-24-48-47-46-45	166,88
	6	Vía 6	2-3-35-34-33-53-56-49-52-43-48-24-2	467,04
TOTAL, CESIÓN VIAS VEHICULARES				1571.91
ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO				1571.91

REQUIERE

Al presidente de la Junta de Acción Comunal del desarrollo legalizado HORTELANOS DEL DANUBIO I, JOSE ORLANDO GOMEZ BORDA, identificado con C.C. No. 19411649; así como a cualquier tercero determinado e indeterminado que pueda verse afectado o tenga interés en la actuación administrativa.

Es importante mencionar que, con base en la resolución 1704 de fecha 30/08/2019 “(...) en el estudio jurídico catastral adelantado por la Secretaria Distrital del Hábitat que reposa en el expediente urbano, se identificó como propietario del predio de mayor extensión a la Asociación de Microempresarios Metalmecánicos de acuerdo con la sentencia SN del 16 de febrero de 1995, proferida por el Juzgado Séptimo de Familia de Santafé de Bogotá (especificación remate), mediante folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-103801 y la Asociación de Microempresarios Metalmecánicos de acuerdo con la Escritura Pública No. 3351 del 4 de agosto de 1998, corrida ante la Notaría 51 del Circulo de Bogotá y el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40331734 (...)” no obstante “(...)se verificó en el expediente la dirección del propietario del predio de mayor extensión sin lograr establecer la residencia del mismo o lugar de ubicación para que compareciera (...)”.

En consecuencia, los citados deberán concurrir dentro del término de **un (1) mes** siguiente a la publicación del presente aviso para proceder a suscribir el acta de recibo y entrega material de la zona de uso público aprobada.

Se informa que la formalización y entrega de estas áreas es requisito indispensable para que las entidades distritales competentes puedan programar e invertir recursos públicos la adecuación y mantenimiento; acciones que contribuirán al mejoramiento de las zonas de uso público.

PRECISIÓN: El presente trámite recae exclusivamente sobre las zonas de uso público identificadas en resolución y plano, y no sobre los predios de propiedad privada. Por consiguiente, no afecta el derecho de dominio sobre los lotes, no modifica sus linderos ni áreas privadas, y no constituye trámite de saneamiento, actualización o mutación catastral de los mismos.

ADVERTENCIA

Se informa que, si vencido el término de **un (1) mes** contado a partir de la publicación del presente aviso, los interesados no se pronuncian sobre la entrega de las zonas destinadas al uso público (**1571.91 m²**), el **DADEP tomará posesión de estas áreas de manera unilateral** mediante acta, procediendo a su aprehensión material e incorporación definitiva al patrimonio inmobiliario distrital.

Para mayor información o radicación de respuesta, los interesados podrán dirigirse a la Carrera 30 No. 25-90, Piso 15 o comunicarse al correo: correspondencia.externa@dadep.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE